



INE respalda a diputadas trans: Niega denuncia a Teresa Castell tras críticas por discurso de odio

La Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró improcedente la denuncia realizada por la diputada del PAN, Teresa Castell, por supuesta violencia política en razón de género y calumnia supuestamente a manos de las legisladoras Salma Luévano y María Clemente García, quienes señalaron que su presunto discurso de odio es uno de los incitadores en crímenes contra personas de la comunidad LGBT+, como le magistrade Ociel Baena, quien fue encontrada sin vida en su casa en Aguascalientes.



Luego de la diputada María Clemente García, mujer trans, exigiera a la Fiscalía General de la República (FGR) que se investigara a Teresa Castell, Lilly Téllez, América Rangel y Eduardo Verástegui como “potenciales incentivadores de crímenes de odio contra la población LGBT+”, la diputada panista presentó la denuncia ante el INE, y la respuesta apunta a que no procede una denuncia por violencia de género.

Teresa Castell exigía en su denuncia que se adoptaran medidas cautelares contra las legisladoras Salma Luévano y María Clemente García, ambas mujeres trans, por calumnia y el tema de violencia política de género, y luego de la negativa del INE, dijo que “esto no se acaba hasta que se acaba”. “Vamos a impugnar esa resolución y como siempre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tiene la última palabra”, expresó Castell en sus redes sociales este lunes 27 de noviembre.

La resolución de la Comisión de Quejas del INE apunta a que las publicaciones que acusó Teresa Castell en la que personas de la comunidad LGBT+ se pronuncian en su contra, no lo hacen por su calidad de mujer, sino que se critica el discurso que utiliza.

“No se advierte que el contenido denunciado pueda constituir calumnia electoral y/o violencia política por razón de género en perjuicio de la quejosa, en tanto que no se observa que, dentro de las expresiones reclamadas, exista un señalamiento claro o expreso respecto a la imputación de un hecho



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL FINANCIERO

0

29/11/2023

LEGISLATIVO

o delito falso atribuido a la denunciante el cual tenga impacto en el proceso electoral, ni que las mismas se sustenten o estén vinculadas con elementos de género”, señala el INE.

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/11/28/ine-niega-denuncia-a-teresa-castell-contra-diputadas-trans-por-violencia-de-genero-tras-criticas-discurso-de-odio/>